

ORDENANZA N°. 1704

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo, proceder a otorgar en concesión la explotación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros para las líneas N°. 1, 5 y 6 a la Empresa "San Nicolás S.A." por el término de Cinco (5) años, a partir del día 15 de Agosto de 1989.

ARTICULO 2°.- Confeccionado el correspondiente Contrato, gírese en forma urgente a este Cuerpo Deliberativo lo actuado a conocimiento.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

**Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-**

a . d .